



RESOLUCIÓN N°065-2021

DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ORDINARIA realizada el lunes 29 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 11 lo siguiente: *Análisis y resolución del oficio N° 009-CIC-P-2021, emitido por Roberto Chiriboga Aldaz Presidente de CEROSEIS S.A.S en que consta la invitación a los señores Concejales de esta Entidad Municipal, al "Primer Congreso Internacional de Concejales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador", a realizarse en la ciudad de Riobamba el 08 y 09 de diciembre de 2021.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 29 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, con la votación a favor de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Angelina Chinkim, Elio Guallpa, Claudia Juela, Cristhian Poma y señor Alcalde Lenin Verdugo González.

RESUELVE:

Se autoriza a los señores Concejales y secretaria de Concejo Municipal de Pablo Sexto, la participación en el evento denominado "Primer



Congreso Internacional de concejales, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador", a realizarse en la ciudad de Riobamba los días 8 y 9 de Diciembre de 2021.

Pablo Sexto a, 29 de noviembre de 2021

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS